

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA  
NO EXEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF  
**ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898.**  
VIGENCIA PRORROGADA POR ARTICULO UNICO DE LA LEY 21.141. D.O. 31.01.2019

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
LA CISTERNA

REGIÓN : Metropolitana de Santiago

VISTOS:  URBANO  RURAL

Nº DE CERTIFICADO
<b>82-22</b>
Fecha de Aprobación
<b>02 DIC 2022</b>
RCL SII
829-6

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley Nº 20.898.  
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 17 de fecha 14-ene-2022  
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley Nº 20.898.  
 D) El giro de ingreso municipal Nº 4381145 de fecha 30-nov-2022 de pago de derechos municipales.  
 E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley Nº 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación		
Cesión de terrenos (*)		
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 183.042 , según GIM Nº: 4381142 , de fecha: 30-nov-2022 )		
Otro (especificar)	////////////////////////////////////	

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
 (\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 104,4 m² ubicada en PASAJE CELITA GOMBEROFF N° 573 Lote N° manzana localidad o loteo SAN RAMON sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- Individuación del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS ROLANDO COFRE RIVERA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3.- Individuación del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)		R.U.T.
////////////////////////////////////		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CLAUDIO BECERRA YAÑEZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley Nº 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )



*(Signature)*  
CATALINA TORRES LOPEZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
NOMBRE Y FIRMA